

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVII.

MAYO 1º DE 1904.

NUM. 33.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los recibidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entrega, hecho por la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

15 DE MAYO DE 1862!

La Asamblea Municipal de Pachuca, para solemnizar la fecha memorable en que el Ejército Republicano, se cubrió con lauros de gloria al cruzar sus armas con las aguerridas tropas de Napoleón III, ha dispuesto el siguiente:

PROGRAMA.

1º A las cinco de la mañana, se izará el Pabellón Nacional en los Edificios Públicos, haciéndose salvas de artillería, y las bandas militares tocarán dianas, recorriendo las calles de la Ciudad.

2º A las ocho se elevarán globos aerotáticos en diversos rumbos de la población.

3º A las diez, reunidos en el Palacio del Gobierno los funcionarios, empleados y demás personas que deseen incorporarse á la Comitiva, saldrá ésta, y recorrerá el Puente de Gallo, primera calle de Allende, costados Norte y Oriente de la Plaza de la Independencia, primera calle de Matamoros hasta el Teatro Bartolomé de Medina, donde tendrá lugar la solemnidad, en el orden siguiente:

I. La Hermosa Galatea.—Suppé.—Obertura por la orquesta que dirige el Profesor Sr. D. Carlos V. Guerrero.

II. Discurso por el Sr. Lic. D. Constanzo G. Rodríguez.

III. Serenade.—D'Arlequin á Colombine.—Lambelet.—Por la orquesta.

IV. Poesía recitada por el Sr. D. Fernando Altamirano.

V. Patria.—Coro.—V. Mafias.—Por un grupo de Señoritas y niñas.

VI. Poesía por la Señorita Otilia Ortiz.

VII. Reverie.—Sognai.—Schira.—Cantado por la Señorita Carmen Brito.

VIII. Discurso por el Señor D. Arturo Arellano.

IX. Meditación.—Solo de Trombón.—Oudshoom.—Por el Señor D. José Moreno.

X. Poesía recitada por la niña Angeles Toro, alumna de la Escuela Oficial número 2.

XI. Nonna sorridi.—Romanza cantada por la Señorita Enriqueta del Razo.

XII. Baile de Máscaras.—Pieza ejecutada, en dos pianos, por las Señoritas Sara García y Elena Mora, y los Señores Valentín Mora y Carlos V. Guerrero.

XIII. Wals lento.—Rosa.—G. Auvray.—Por la orquesta.

XIV. HIMNO NACIONAL.

4º Terminado el acto, las tropas desfilarán en columna de honor, frente al Palacio de Gobierno.

5º A las cuatro de la tarde, en tranvías que se situarán frente al Palacio del Poder Ejecutivo, el Señor Gobernador, acompañado de los funcionarios, empleados y particulares que deseen concurrir, partirá al vecino pueblo de San Bartolo, con objeto de verificar la distribución de premios á los niños y niñas de las escuelas de la localidad, y la inauguración de unos

lavaderos públicos para beneficio de los vecinos del mismo lugar.

6º De cuatro á seis, tocará una Banda en el kiosko de la Plaza de la Independencia; habrá función de acróbatas en las Plazas de Guerrero y Morelos, y cuecañas en varias plazuelas.

7º A las seis, será arriada la Insignia Nacional, con salvas de artillería.

8º De ocho á diez de la noche, serenatas en las Plazas de la Independencia y Constitución.

9º A las diez, se quemarán fuegos artificiales en la Plaza de la Constitución.

Se suplica á los vecinos adornen las fachadas de sus casas.

Pachuca, Abril de 1904.—*Justino Spínola*, Muncipe Secretario.—*J. de Jesús del Razo*, Muncipe Secretario.

VARIAS NOTICIAS.

El Sr. Gobernador.

Habiendo terminado los asuntos de interés público que lo obligaron á separarse del Poder Ejecutivo del Estado, hoy ha vuelto á encargarse del despacho el Sr. D. Pedro L. Rodríguez, previa la formal entrega que de él le hizo el Sr. Lic. D. Francisco Hernández.

Memoria administrativa.

Ayer y en cumplimiento de lo que ordena la Constitución Política del Estado, fué presentada á la H. Legislatura del Estado, la Memoria de Administración pública que por el ejercicio del año de 1903 tiene que rendir el Ejecutivo.

Como ella contenga todos los datos que pueden formar el juicio de los hidalguenses acerca de la labor del Gobierno, en su oportunidad tendremos el gusto de darla á conocer en esta publicación.

Para el día 5.

La columna militar que tomará parte en la celebración de ese día, se compondrá de la manera siguiente:

Sección Auxiliar de Caballería al mando del Mayor Miguel Alvarez que desempeñará el servicio de descubierta.

Escuela Correccional, Compañía de Infantería con su música y Pelotón de Artillería de montaña mandados por el Teniente Coronel de Infantería Luis G. Castillo.

Cuerpo Rural de Caballería al mando del Capitán Vicente de P. Herrera; desempeñando el servicio de extrema retaguardia la Gendarmería montada dividida en dos pelotones, tomando el mando del 1º el Comandante Adalberto Gómez, llevando á su izquierda al Cabo Joaquín López, y el 2º el de igual clase Alvaro González con el Cabo Francisco Carrasco.

Estas fuerzas que formarán la columna serán mandadas por el Teniente Coronel de Caballería Adolfo Garza, llevando como Estado Mayor al Capitán de Infantería Juan Frías y Subtenientes de la misma arma Jesus M. Ruiseñor y José Bravo.

Licencias.

Por enfermedad grave que padece el Sr. Lic. Petronilo Ariza, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, éste se ha servido concederle licencia por dos meses, durante la cual desempeñará ese cargo interinamente el C. Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez 1º de lo penal en esta capital.

El C. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha comenzado á usar una licencia de quince días que le fué concedida, encargándose del despacho, como llamado por la ley, el C. Lic. Amador Castañeda, Secretario del mismo Juzgado.

Al Sr. Miguel Pérez Aranda, escribiente auxiliar de la 2ª Sala del Tribunal Superior de Justicia se le concedió licencia de quince días por enfermedad.

De escuelas.

Se ha pagado la suma de \$ 40 05 cs. por valor de tres cortinas de sol que se colocaron en la escuela número 10 de niños de esta ciudad.

Para pago de flete de bultos conteniendo libros y útiles que se remitirán á la Jefatura política de Atotonilco para las escuelas, se ministrará la suma de \$ 60.00 cs.

Premios.

El próximo día 5 se distribuirán entre los alumnos de las escuelas del municipio de Molango, bajo el siguiente orden:

- I. Marcha regular, por la banda de la Escuela núm 1, al presentarse el Sr. Jefe Político que presidirá el acto.
- II. "CAMPAÑONE." Obertura por la Banda.
- III. Discurso por el Señor Emilio Vite, Director de la Escuela Oficial núm. 1.
- IV. "CARZA BETANCOURT."—Marcha, por la Orquesta.
- V. Discurso por la Señorita María del Rosario Castillo, Directora de la Escuela núm. 4.
- VI. "AMOR DE MADRE." Mazurca por la Banda.
- VII. "LOS ESTUDIANTES." Coro cantado por las niñas y niños de las Escuelas 1 y 2.
- VIII. "ONDA CRISTALINA." Walls por la Orquesta.
- IX. Distribución de premios á los niños y niñas de las Escuelas 1 y 2.
- X. "FANTASÍA DE ALCABETA." Por la Banda.
- XI. Discurso por el Sr. Romualdo Castillo, Director de la Escuela núm. 8.
- XII. "ESPIRITUS DEL VINO." Walls por la Orquesta.
- XIII. Poesía por la niña Vicenta Sierra, alumna de la Escuela núm. 2.
- XIV. "SUSPIROS POR TU AUCENSIA." Schottis, por la Banda.
- XV. Distribución de premios á los niños de las Escuelas números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
- XVI. "OBERTURA DRAMATICA." Por la Orquesta.
- XVII. Discurso por el Sr. Alberto Angeles.
- XVIII. "LOS RURALES," Paso Doble por la Banda.
- XIX. Tribuna libre.
- XX. HIMNO NACIONAL.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 11 al 17 de Abril de 1904.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones matrimoniales: Edmundo Zamora y Amparo Hernández	1
Matrimonios efectuados	5
Nacimientos registrados: hombres 5, mujeres 1	6
Inhumaciones: hombres 23, mujeres 26.	49

Niños vacunados.

Masculino 24, femenino 29.	53
------------------------------------	----

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 2, mujeres 1	3
--------------------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.	119
Carneros.	111
Chivos.	216
Cerdos.	73

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.	12
Mulas	3
Asnos	1

Obras materiales.

En la plaza la de Independencia.

Empedrado, metros.	110
Terraplén para banquetas, metros	60
Banqueta, metros	90
Juntura de cemento, metros	24
Guarnición para banquetas, metros	50
Banqueta en la calle Ignacio Zaragoza, metros.	60
Citarilla en la misma calle, metros	30
Desazolve del río, metros	500
Derrumbe de bardas viejas en el futuro mercado, metros.	50

Compras hechas por el Municipio.

Para el jardín Hidalgo:

Manta doble ancho para la pajarera, metros	12
Balleta roja para cortina de la misma, metros.	1½
Cinta de lino para ídem, piezas	3

Para la carcel del Estado:

Tela alambre galvanizado, metros.	1½
Cola ó pegamento, kilos.	1
Clavo alfilerillo, kilos.	1
Pasador de tarjeta con llave.	1
Cuadrado 6 varas de 10×14 pulgadas	1
Tablas 6 varas de 37×1½ pulgadas.	2
Reatas jarcia para andamios.	3
Jabón de 4 onzas, cajas	1

Para diferentes usos:

Cadena fierro para el horno crematorio, metros.	5
Remaches cobre para cortinas de las camillas, cajas.	1
Tapas de atarjea.	61
Paja para los animales del corral de consejo, kilos	4,008
Cebada para los mismos, litros	4,650

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la gendarmería municipal, litros	49
Petróleo para linterna de veladores de jardines públicos, litros	6
Petróleo para alumbrado de la carcel del Estado, litros.	8

A la carcel del Estado:

Tela de alambre galvanizado, metros	1½
Cola ó pegamento, kilos.	1
Clavo alfilerillo, kilos.	1
Cuadrado 6 varas de 10×14 pulgadas	1
Tablas 6 varas de 37×1½ centímetros.	2
Pasador de tarjeta con llave	1
Reatas jarcia, docenas.	3
Escobas popote, docenas.	36
Escobas vara, docenas.	6
Escobetillas raíz, docenas	6
Jabón de 4 onzas para aseo de presos, piezas.	381

Para otros usos:

Escobas vara para limpia de ciudad.	200
Escobas popote para el rastro, docenas.	6
Escobas vara para aseo de jardines, docenas.	4
Bombilla para la gendarmería.	1

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Literario del Estado, durante el mes de Marzo de 1904.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Física.	18
" " " Geometría Analítica.	4
" " " Historia General.	9
" " " Historia de México.	3
" " " Idiomas.	11
" " " Literatura	37
" " " Matemáticas	1
" " " Mecánica	8
" " " Medicinas	1
" " " Novelas.	41

Total. 133

Número de visitantes. 7

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Hogar" y "Le Courrier de Mexique."

Publicaciones científicas: "La Nature" y "The Electrical World and Engineer."

Obras recibidas: Anuario Estadístico de la República Mexicana año de 1902.—Un ejemplar.

Importaciones y Exportaciones de la República Mexicana, año de 1902.—Un ejemplar.

Anuario Estadístico de la ciudad de Buenos Aires por A. B. Martínez.—Un ejemplar.

Lope de Vega. Impresiones literarias por José María Vigil.—Un ejemplar.

Epigramas de Marcial por José María Vigil.—Un ejemplar.

Gaceta Oficial de la Oficina de Patentes y Marcas.—Un cuaderno.

Pachuca, 31 de Marzo de 1904.—V° B°, Joaquín González.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Marzo de 1904.

JUZGADOS	Existencia de Febrero.	Entrada en Marzo.	Despachadas en Marzo	Pendientes para Abril
Actopan	48	10	16	42
Apam	23	5	10	18
Atotonilco	13	6	14	5
Huejutla	457	17	19	455
Huichapan.	93	15	15	93
Ixmiquilpan.....	32	8	12	28
Jacala	44	8	9	43
Metztitlán	68	9	12	65
Molango.....	73	8	9	72
Pachuca 1°	308	42	42	308
Pachuca 2°	227	42	32	237
Conciliador 1° Pachuca.	55	29	32	52
Conciliador 2° Pachuca.	35	50	29	56
Tenango de Doria	4	4	3	5
Tula	13	7	2	18
Tulancingo	16	24	17	23
Zacualtipán	4	3	3	4
Zimapan.....	13	8	15	6
Sumas totales...	1,526	295	291	1,530

Pachuca, Abril 26 de 1904.—Firmado, Manuel Bravo.

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 60.

Con esta fecha y previas las formalidades legales, he hecho entrega del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado que interinamente estuvo á mi cargo, al Gobernador Constitucional del mismo C. Pedro L. Rodríguez.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento. Libertad y Constitución. Pachuca, Mayo 1° de 1904.—Francisco Hernández.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 61.

Hoy he vuelto á encargarme del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en virtud de haber terminado los asuntos que me obligaron á separarme de él, por licencia que me concedió la H. Legislatura.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento. Libertad y Constitución. Pachuca, Mayo 1° de 1904.—Pedro L. Rodríguez.—A.....

SECCION DE AVISOS.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que lo facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerozo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Ante el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo civil del Distrito, ha presentado escrito la Srita. Josefa Monroy, manifestando que tiene concertado su matrimonio con el Sr. Benjamín Labastida, vecino de este Mineral, y que careciendo de ascendientes y tutor que otorguen el consentimiento respectivo para llevar a efecto su proyectado enlace, pedía al C. Juez supliera el consentimiento exigido por la ley, ofreciendo información testimonial para acreditar hallarse en el caso previsto por el artículo 149 del Código civil; solicitud que fué acordada de conformidad, señalándose á las personas que puedan contradecir la pretensión de la promovente el término de ocho días, contados desde la fecha de la última publicación de este aviso, para que comparezcan á hacer uso de su derecho.

Pachuca, 23 de Abril de 1904.—Amador Castañeda, Srío. 4-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 28 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera Instancia de este Distrito, de fecha veintitres del presente, en el juicio de intestado de la Sra. Ignacia Uribe vecina que fué del Municipio de Nopala, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Abril veinticinco de mil novecientos cuatro.—Marcial Escudero, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 25 de 1904.—Recibido, Abril 27 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Juez de lo civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Antonia Fuentes viuda de Madariaga, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Diciembre veinticuatro de mil novecientos dos.—Amador Castañeda, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el incidente promovido en el juicio de intestado del Sr. Rodrigo Guerrero sobre nombramiento de tutor y curador de los menores Tomasa y Efren Guerrero se ha proveído el auto siguiente:

"Huichapan, Abril catorce de mil novecientos cuatro.—Vistas la aceptación y protesta respectivamente de los Sres. Jesús J. Guerrero y Luis Sánchez nombrados tutor dativo y curador por los menores Efren y Tomasa Guerrero, cuyos nombramientos, confirma el Juez que suscribe; con los honorarios que señala el arancel á los procuradores y relevo de garantía por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes, el mismo subscripto Juez debió discernir y discierne los referidos cargos de tutor dativo y curador á los expresados Sres. Guerrero y Sánchez para que los ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Por tres veces publíquese este auto en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México expidiéndose de dicho auto al tutor y curador nombrados los testimonios que pidieren y fueren de darse y póngase copia simple de estos discernimientos en el Registro correspondiente. Con fundamento en los artículos 431, 434,

460 fracción II, 555 y 556 fracción I del Código Civil, 1,707, 1,708, 1,712 y 1,714 y 1,733 del de procedimientos civiles del Estado, lo decretó y firmó el C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—Carlos Chávez Nava.—Marcial Escudero, Srío.—Rábricas."

Y para publicarse por tres voces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido la presente en Huichapan, á diez y seis de Abril de mil novecientos cuatro. Doy fé.—Marcial Escudero, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. José María Ostos, vecino que fué de Xochitlan perteneciente á esta jurisdicción, el Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á los que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Huejutla, Abril veintitres de mil novecientos cuatro.—Rosalino Zerón, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Por disposición del C. Juez de este Distrito, Lic. Filiberto Rubio, que conoce de los autos testamentarios á bienes del finado Alberto Arteaga, vecino que fué de esta población se cita á los interesados que señala el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios concediéndose á la albacea respectivo licencia para la formación de dichos inventarios por memorias simples con obligación de presentarlos en el término de diez días.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente edicto.

Zacualtipán, Abril 20 de 1904.—Adolfo Lémus, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Abril 20 de 1904.—Recibido, Abril 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Para formar los inventarios de bienes pertenecientes á la sucesión intestada de Don Lorenzo Trejo, se cita á los interesados que señala el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles; advirtiéndoles que el Sr. Juez de los autos, en providencia de ayer, concedió al albacea respectivo, licencia para que por memorias simples forme dichos inventarios, con la obligación de presentarlos en el término de quince días.

Y para su inserción por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapan, á diez y nueve de Abril de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 19 de 1904.—Recibido, Abril 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Para formar los inventarios de bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Blas Cervantes, se cita á los interesados que señala el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles; advirtiéndoles que el Sr. Juez de los autos, en providencia de ocho del corriente mes, concedió al albacea respectivo, licencia para que por memorias simples forme y presente dichos inventarios dentro del término de quince días.

Y para su inserción por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Zimapan, á diez y nueve de Abril de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 19 de 1904.—Recibido, Abril 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

Para formar los inventarios de bienes correspondientes a la sucesión intestada del Sr. Benito Téllez, se cita a los interesados a que se refirió el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles; haciéndoseles saber, que el Sr. Juez de los autos previu la autorización respectiva en determinación de ayer, concedió al albacea licencia para la formación de dichos inventarios extrajudiciales, con la obligación de presentarlos dentro del término de cincuenta días.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente.

Atotonilco el Grande, Abril 8 de 1904.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Abril 21 de 1904.—Recibido, Abril 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Antonio Acosta, que se siguen en este Juzgado, el C. Manuel Serrano Juez primero Conciliador propietario de este Municipio y sustituto del de primera Instancia del Distrito, por auto de fecha catorce del actual, mandó convocar a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde la 3ª publicación de este aviso, apercibidas de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Abril 20 de 1904.—Luis Manuel Flores, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 21 de 1904.—Recibido, Abril 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO

En los autos testamentarios del finado Ramón Arellanos vecino que fué de esta población, el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. Filiberto Rubio que conoce de ellos, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán por [3] tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el periódico citado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Zacualtipán, a los veintin días del mes de Abril de mil novecientos cuatro.—Adolfo Lémus, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Abril 21 de 1904.—Recibido, Abril 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

"Zimapan, Marzo cuatro de mil novecientos cuatro.—Con apoyo en el artículo 1,711 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra tutor y curador interinos, respectivamente, de la menor Celia Cervantes, a los Sres. Lic. Gilberto García y Matías Zenil, a quienes se hará saber la designación para que previas su aceptación y protesta se les discierna el cargo en forma. Publíquese el presente auto por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, según lo dispone el artículo 1,714 del Código arriba citado. Lo proveyó y firmó el C. Juez. Doy fé.—Salvador Díez de Bonilla.—Gilberto Bárcena, Srío."—Zimapan, Abril trece de mil novecientos cuatro.—Vista la aceptación y protesta de los Sres. Lic. Gilberto García y Matías Zenil, nombrados tutor interino el primero y curador el segundo de la menor Celia Cervantes, con fundamento en los artículos 1,707, 1,708, 1,713, 1,714 y 1,723 del Código de Procedimientos Civiles, el suscritor Juez debía de discernir y discernir a dichos Sres. los referidos cargos, para que los ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden e imponen a los de su clase, y con relevo de la obligación de dar fianza respecto del tutor, a quien se señala un cinco

por ciento de retribución sobre las rentas líquidas de los bienes de la menor de que se trata.....; publíquese este auto en lo conducente por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, y póngase copia del mismo en el Registro del Juzgado. Así lo proveyó y firmó el Sr. Juez, hasta hoy que ministró la interesada el timbre de esta foja. Doy fé.—Salvador Díez de Bonilla.—Gilberto Bárcena, Srío."

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Abril trece de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 21 de 1904.—Recibido, Abril 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En el juicio de intestado a bienes del Sr. Jacinto Gallegos, vecino que fué de Coahuilco, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto de fecha quince de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque a todos los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación

Huejutla, Abril 9 de 1904.—Rosalino Zerón, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 21 de 1904.—Recibido, Abril 26 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

En los autos de los juicios acumulados de intestado a bienes de las Sritas. Francisca y Vicenta Nava, vecinas que fueron de Aguatipán, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se cite a las personas designadas por el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, la cual se verificará con intervención del Juez Conciliador respectivo, y comenzará a las diez de la mañana del octavo día útil posterior a la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Huejutla, Abril 15 de 1904.—Rosalino Zerón, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Abril 16 de 1904.—Recibido, Abril 22 de 1904.—Quiroz.

JUZGADO 5º DE LO CIVIL DE MEXICO.

CONVOCATORIA.

El Sr. Juez Quinto de lo Civil de la capital Lic. José Lozano y Vivanco ha mandado por auto fecha diez y siete de Marzo próximo pasado se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes que dejó la Sra. Octavia Angeles por los periódicos "Boletín Judicial" "La Patria" y el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo; a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación.

México, Abril 6 de 1904.—J. González Mo. 16-24-1º

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 15 de 1904.—Recibido, Abril 15 de 1904.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

—Sociedad Anónima—

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 383 á razón de (\$1.00) un peso por acción á los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

De conformidad con lo anunciado en los avisos anteriores, el pago del presente dividendo y de los subsecuentes se hará exclusivamente á los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 28 de Abril de 1904.—*Jaime Abraham*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 424.—El Sr. Arturo Chippendale, mayor de edad, minero y vecino de la ciudad de México, ha solicitado con el nombre de "Grand Slam," la concesión de cuatro pertenencias para el abrigo de unas vetas de minerales de cobre sita en terrenos de Itatlaxco Municipio de La Bonanza, de este Distrito, quedarán apanadas á la línea NE. del fundo "Ladi Dixie" y colinda además con las del llamado "Royal Flush."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Geo. T. Emerson, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Abril 25 de 1904.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 25 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LOS PEREGRINOS Y ANEXAS"

AVISO

Pachuca, Abril 23 de 1904.

La Junta Directiva de esta Negociación, ha tenido á bien disponer: que habiendo incurrido los Accionistas que á continuación se expresan en las penas señaladas por el artículo 10 de los estatutos de esta Compañía, se declaren desertas sus acciones conforme al pormenor siguiente:

5 del Sr. Lic. Ignacio M. Arciniega, 30 de la Srita. Catarina Abraham, 26 del Sr. Rafael Aguilar, 50 del Sr. Arnulfo Figueroa y Aguilar, 3 del niño Arnulfo Aguilar, 3 de la niña Luz Aguilar, 5 de la Sra. Luz R. de Aguilar, 35 del Sr. W. J. P. Dunn, 3 del Sr. Paulino Díaz, 5 de la Sra. Trinidad A. de Guevara, 20 del Sr. Greensley Wales, 25 del Sr. Trinidad Hidalgo, 30 de la Srita. Antonia Hernández, 19 del Sr. José Hermosillo, 5 del Sr. Eliseo Harris, 10 del Sr. Enrique Harris, 15 del Sr. Nabor Islas, 2 de la Srita. Virginia Islas, 17 del Sr. Agapito Maciel, 5 del Sr. Pablo Northey, 7 de la Srita. Juana Polglaso, 25 del Sr. Eduardo Retallack, 5 del Sr. Cristóbal Retallack, 5 del Sr. Guillermo Retallack, 5 del Sr. Francisco Ramírez, 10 del Sr. Jaime L. Rabling, 15 del Sr. Francisco O. Renstrom, 5 del Sr. Angel Sánchez, 5 de la Sra. Francisca C. de Sosa, 1 del Sr. Felipe de J. Santander, 42 del Sr. Juan Sosa, 25 del Sr. Lic. Macedonio Sánchez, 9 del Sr. Gerónimo Sanguinetti, y 2 del Sr. Ponciano Vázquez.

A la vez se hace extensivo este aviso á los Señores Accionistas de esta Negociación, para los efectos del artículo 14 del Reglamento ya citado.—*A. Navarro Cardona*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 26 de 1904.—Recibido, Abril 26 de 1904.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 246.—El C. Rafael Flores Alatorre, de esta vecindad, solicita con el nombre de "Orión" diez y nueve pertenencias y demasías para explotar plata y oro de una veta que aproximadamente corre de W. á E. en el Municipio y Distrito de Pachuca, entre las minas Copérnico, Almaráz, Lozano, fundo minero solicitado por los Sres. Rule y el Hualzgo.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días el Ingeniero C. Leopoldo López, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril 9 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 23 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 247.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Potosina" veintisiete pertenencias y demasías para explotar plata y oro de una veta que corre aproximadamente de E. á W. en el Municipio y Distrito de Pachuca, entre las mojoneras SE. de San Ramón, SE. de Enseñanza, las minas San Pedro Alcántara, San Luis, Pengelli y San Carlos, y la mojonera SE. de San Andrés del Rosario.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Leopoldo López, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril 9 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 23 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 248.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Zacatecana" diez y nueve pertenencias y demasías para explotar plata y oro de una veta que corre aproximadamente de NW. á SE. en el Municipio y Distrito de Pachuca entre las minas Santa Margarita, Anáhuac y Cuauhtemoc.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días el Ingeniero C. Leopoldo López de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril 9 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 23 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 249.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Minerva" dos pertenencias y demasías para explotar plata y oro de una veta que corre de W. á E. aproximadamente, en el Municipio y Distrito de Pachuca, entre la cabecera E. de Santa Ana 3ª; Ampliación de San Rafael, al E.; Santa Ursula, al S.; Santa Ana 2ª, al SW., y Santa Ana 3ª, al N.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Leopoldo López, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril 9 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 23 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 250.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Argentina" tres pertenencias y demasías para explotar plata y oro de una veta que corre aproximadamente de NW. á SE. en el Municipio y Distrito de Pachuca entre las minas Polo Norte, Florencia y Barros.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, el Ingeniero C. Leopoldo López, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Abril 9 de 1904.—*Ramón M. Rosales*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 23 de 1904.—Recibido, Abril 23 de 1904.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 421.—El Sr. Arturo Chippendale, mayor de edad, minero y vecino de la ciudad de México, solicita con el nombre de "Ladi Dixie" la concesión de diecinueve pertenencias y una demasía, que resultará entre estas pertenencias y las de la mina denominada "Ignacio Zaragoza," sita en terrenos de Itatlaxco Municipio de La Bonanza de este Distrito, en este fundo se encuentran vetas de minerales de cobre, y colinda por el Sur, con las pertenencias ya mencionadas de la cuadra "Ignacio Zaragoza."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Geo T. Emerson, vecino de este lugar.
 Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.
 Zimapan, Abril 22 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 22 de 1904.—Recibido, Abril 27 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 422.—El Sr. Arturo Chippendalo, vecino de la ciudad de México y de paso por esta población, solicita con el nombre de "Royal Flush," la concesión de diez pertenencias, á unas vetas de minerales de cobre, sita en terrenos de Itatlaxco, Municipio de La Bonanza de este Distrito, cuyo fundo se apartará á las pertenencias de Ladi Dixie y colinda además por el SO. con las pertenencias de Ignacio Zaragoza.
 Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Jorge T. Emerson, vecino de esta ciudad.
 Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.
 Zimapan, Abril 22 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 22 de 1904.—Recibido, Abril 27 de 1904.—Quiroz.

Balance de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe, en 31 de Diciembre de 1903.

ACTIVO.

Minas de la Compañía, cuenta de capital.....	\$2,599,740	71
Haciendas de la Compañía, id. id.....	2,898,445	27
Hacienda de Guadalupe, obra nueva.....	20,494	34
Minas, cuentas corrientes.....	157,993	24
Almacenes de las Minas y de las Haciendas	308,387	96
Casa núm. 4, en la Ex-Plazuela Peña y		
Ramírez.....	15,152	07
Varias cuentas deudoras.....	368,107	31
Valores por realizar.....	312,758	18
Acciones y otros valores, cuenta		
Fondo de Reserva.....	\$48,970	00
Banco de Hidalgo cuenta de		
Depósito por cuenta Fondo		
de Reserva.....	90,489	14
Caja.....		4,510 57

PASIVO.

Cuenta de capital.....	\$6,000,000	00
Fondo de Reserva.....	139,459	14
Exportación de minerales y barras de plata	327,685	45
Minas de Amistad y Concordia.....	86	41
Varias cuentas acreedoras.....	263,900	18
Dividendos á Aviadores.....	8,563	00
Aviados de Amistad y Concordia.....	82,816	00
Ganancias y Pérdidas.....	2,538	61
	\$6,825,048	79
	\$6,825,048	79

Se han repartido en los trece meses del ejercicio de Diciembre de 1902 á Diciembre de 1903, las utilidades siguientes:

A los accionistas de la Negociación, en 13		
Dividendos núms. 367 á 379.....	\$1,020,000	00
A los Aviados de Amistad y Concordia,		
en 5 repartos núms. 55 á 59.....	\$ 382,976	00
Dedúcese por parte del reparto núm. 55		
que correspondía á los meses de Octu-		
bre y Noviembre de 1902.....	46,025	12
	\$1,356,950	88

Pachuca, 31 de Diciembre de 1903.—1er. Vocal Presidente, J. de Landero y Cos.—2º Vocal, C. F. de Landero.—3er. Vocal, I. Rocala.—4º Vocal, J. de Agustín Inurrilegui.—5º Vocal, M. Algará.—Secretario, Jaime Abraham.
 Los Comisarios que suscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede.—Jaime Bennetts.—L. Gorostiaga. 3-3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 21 de 1904.—Recibido, Abril 21 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 121.—Los CC. Francisco Rosales Monter y Leonardo Gómez vecinos de esta ciudad, solicitan cincuenta pertenencias de una veta de plata, situada en terrenos de la Hacienda de Hueyapan, cerca de una barranca conocida con el nombre del Campanario, teniendo por límites al Oriente, Poniente y Norte, terrenos de la misma Hacienda de Hueyapan, y al Sur con el rancho de San Isidro, lindando también al Oriente con el rancho de Huistongo; están localizadas dichas pertenencias en la Municipalidad de San Antonio Cuautepéc de este Distrito, y llevarán el nombre de El Campanario.
 Se nombró perito al Ingeniero Eduardo Fernández vecino de este lugar.
 Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente.
 Tulancingo, Abril nueve de mil novecientos cuatro.—Agn. Desentis. 3-3
 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 20 de 1904.—Recibido, Abril 21 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 417.—El Sr. Bernardo B. Presbítero mayor de edad, minero y vecino de este lugar, solicita concesión de dos pertenencias para el abrigo de la mina productora de vetas de minerales de plomo y plata, denominada "San Pedro" sita en la Barranca Seca, de este Municipio y Distrito, tomándose como punto de partida para la medición de este fundo que colinda con pertenencias de la cuadra de la mina "Garibaldi" una cata que está entre unas peñas.
 Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Ingeniero Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.
 Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy para la substanciación del expediente.
 Zimapan, Abril 15 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3-3
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 16 de 1904.—Recibido, Abril 21 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 419.—Los Sres. Carlos B. Knocker, Carlos G. Ausburn y Geo T. Emerson, ambos mayores de edad, mineros y vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "La Marquesa del Cobre," la concesión de la demasia libre que exista entre la línea Oriente del fundo minero denominada "La Reyna del Cobre," y al Poniente del llamado "El Rey del Cobre," sita en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito, en cuya demasia se encuentran vetas de dirección variable que producen minerales de cobre y únicamente colinda con los fundos ya expresados.
 Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.
 Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.
 Zimapan, Abril 16 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3-3
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 17 de 1904.—Recibido, Abril 21 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 420.—Los Sres. Carlos B. Knocker, Carlos G. Ausburn y Geo T. Emerson, ambos mayores de edad mineros y vecinos de esta ciudad han solicitado con el nombre de "El Conde del Cobre," la concesión de diez pertenencias para el abrigo de unas vetas de minerales de cobre, sita en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito, cuyas diez pertenencias tendrán 500 metros de largo por 200 metros de ancho, se medirán de Oriente á Poniente y colindan únicamente con las pertenencias de que se compone el fundo minero denominado "La Reyna del Cobre."
 Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.
 Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.
 Zimapan, Abril 16 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3-3
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados Abril 17 de 1904.—Recibido, Abril 21 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA "LA PROVIDENCIA."

— Sociedad Anónima. —

CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta Compañía, se ha servido acordar que sean convocados los Señores Accionistas aviadores a una junta general extraordinaria, para el próximo 2 del entrante Mayo, a las siete de la noche en el Hotel del Refugio de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

I. Breve información, de la Junta Directiva sobre el estado general de la Compañía.

II. Discusión y resolución para aprobación ó desaprobación en su caso de las proposiciones hechas a la Compañía y de las medidas convenientes a la buena marcha del negocio.

III. Los Accionistas que no puedan concurrir se servirán mandar representante pues caso de no verificarlo se les dará por desertos en dicha Compañía.

Pachuca, 21 de Abril de 1904.—Por la Junta Directiva, *Domingo Rivera.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 21 de 1904.—Recibido, Abril 21 de 1904.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

Ante esta oficina han sido denunciados como mostrencos a título de abandono, tres sitios solares ubicados en el cerro de San Cristóbal, cuya extensión y límites son los siguientes:

El primero mide por el lado Norte 35 metros y limita con el camino que baja de la cuesta de Mexnoxtla; por el Sur mide 40 metros, por el Oriente 19 metros y por el Poniente 29, lindando con la troje de Don José María Leiner: este lote está comprendido entre la citada troje y una puerta de golpe.

El segundo está situado al Sur de la troje de Don Antonio Baena y lo forman varias fracciones que unidas miden por el Norte 15 metros, limitando con la troje citada; por el Sur 11 metros, por el Oriente y Poniente 60 metros por cabecera limitando con una vereda que conduce a la troje del expresado Señor Baena; y el tercero que está situado al Poniente de la misma troje, mide por el lado Norte 30 metros, por el Sur 21, por el Oriente 70, y linda con la vereda que se acaba de mencionar; midiendo la misma extensión de 70 metros; advirtiéndose que en el primero de estos lotes existen con el carácter de provisional varios jacales habitados.

Los peritos valuadores han señalado como precio del primero, la suma de \$20.00, por el segundo \$1.00 y por el tercero \$8.00.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Metztitlán, 25 de Abril de 1904.—*Domingo Ortega.*—*Juan C. Vargas,* Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 25 de 1904.—Recibido, Abril 29 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El día [11] once de Mayo próximo entrante, a las [10] diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana, sita en el barrio de Aguntoche del Municipio de Mineral del Monte de la comprensión de este Distrito, embargada al C. Epifanio González por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública; en el concepto de que servirá de base para el remate, el valor fiscal de \$297.00 doscientos noventa y siete pesos en que consta empadronada dicha finca, siendo posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 26 de Abril de 1904.—*Vicente Madrid.* 3-2
 Recibido, Abril 26 de 1904.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
 REMATE
 PRIMERA ALMONEDA.

El día [12] doce de Mayo próximo entrante, a las [10] diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de un terreno sito en el pueblo del Puente del Municipio de Mineral del Chico, embargado al C. Cayetano Orta por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública; en la inteligencia de que servirá de base para el remate, la cantidad de \$358.93 trescientos cincuenta y ocho pesos noventa y tres centavos en que consta empadronado dicho terreno, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas a las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 27 de Abril de 1904.—*Vicente Madrid.* 3-2

Recibido, Abril 27 de 1904.—*Quiroz.*

El Sr. Dr. Angel Gaviño, Profesor de Medicina en la Escuela Nacional de México, dice: "La Preparación de Wampole la he usado y la uso constantemente en mis enfermos, como un reconstituyente muy eficaz y un poderoso modificador de la nutrición. Siempre obtengo los más apetecidos resultados y sin las dificultades de administración del aceite puro, que es rechazado por la mayor parte de los enfermos. En varios casos de tuberculosis incipiente he visto mejorarse el estado de los pacientes y su peso ha aumentado."

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, *se ha rendido miles de veces*, a las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.